

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **04 ENE 2017**

**VISTO:** la necesidad de adquirir 1 (un) pasaje en clase Ejecutiva y 10 (diez) pasajes en clase Económica, para concurrir en Misión Oficial a desarrollarse en la República Federal de Alemania, República de Finlandia y Federación de Rusia entre los días 6 y 19 de febrero de 2017, para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a Licitación Abreviada;

II) que la División Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

**CONSIDERANDO:** I) que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente;

II) que por razones de urgencia procede reducir el plazo a que refiere el primer inciso del artículo 52 del TOCAF en virtud de la proximidad de las citadas fechas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 y 52 del T.O.C.A.F.;

**EL PROSECRETARIO**

**DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinado a adquirir 1 (un) pasaje en clase Ejecutiva y 10 (diez) pasajes en clase Económica, para concurrir en Misión Oficial a desarrollarse en la República Federal de Alemania, República de Finlandia y Federación de Rusia, para a la Unidad Ejecutora 001

921150

“Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, del Inciso 02  
“Presidencia de la República”.

2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, y forman parte de la misma.

3°.- Dispónese la reducción a 48 horas del plazo establecido en el primer inciso del artículo 52 del TOCAF respecto a la Licitación Abreviada cuyo llamado se dispone a través del numeral primero de la presente resolución.

4°.- Comuníquese, etc.

**Dr. Juan A. Roballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República